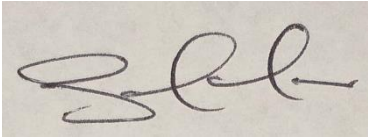


PROCESO: EJECUTIVO – C-1

RADICADO: 2021-00421-00

LIQUIDACION DE COSTAS:

Valor agencias en derecho	\$ 1.556.000,00
VALOR TOTAL	\$ 1.556.000,00
SON: UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL MCTE. BUCARAMANGA, NOVIEMBRE 24 DE 2.023	
	
SUSAN MILENA SUAREZ MORENO SECRETARIA	

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

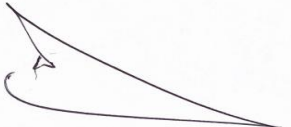
Bucaramanga, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION a la misma.

De otra parte, toda vez que se allega liquidación del crédito, esta se agrega para su correspondiente trámite ante los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga al ser los competentes. Por lo anterior, se dispone nuevamente ordenar el envío del expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, no obstante, se pone en conocimiento, que éste se remitirá conforme a las citaciones otorgadas por la Oficina Judicial de dichos Juzgados.

Por último, teniendo en cuenta que existen títulos judiciales consignados en la cuenta del Banco Agrario de este Despacho Judicial en razón al presente proceso, se ordena realizar la conversión de los mismos a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


WILSON FARFAN JOYA.

JUEZ